ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

DOCUMENTO: *ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*

OBJETO:

SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL Y CELEBRACIÓN DE LOS 117 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CÓRDOBA

MUNICIPIO: *Tierralta, Córdoba.*

FECHA: *Octubre de 2026*

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. CUANDO EL VALOR DEL CONTRATO ESTÉ DETERMINADO POR PRECIOS UNITARIOS, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE INCLUIR LA FORMA COMO LOS CALCULÓ Y SOPORTAR SUS CÁLCULOS DE PRESUPUESTO EN LA ESTIMACIÓN DE AQUELLOS. LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE PUBLICAR LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CUANDO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SEA EN CONCURSO DE MÉRITOS. SI EL CONTRATO ES DE CONCESIÓN, LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE PUBLICAR EL MODELO FINANCIERO UTILIZADO EN SU ESTRUCTURACIÓN.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO

SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL Y CELEBRACIÓN DE LOS 117 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CÓRDOBA

Fecha: Octubre de 2026
Dependencia: Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y turismo
Asunto: Estudio y Documento Previo

Modalidad De Selección: Régimen especial convocatoria E.S.A.L.

Objeto:

SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL Y CELEBRACIÓN DE LOS 117 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CÓRDOBA

El presente análisis de conveniencia y oportunidad se fundamenta en Decreto 092 de 2017, y el Art. 355 de la Constitución Política. El presente estudio previo se realiza además tomando como referencia las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación:

De conformidad con lo establecido por el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia al Municipio como entidad fundamental le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así mismo es responsabilidad y competencia a cargo de las administraciones municipales de Colombia, realizar los estudios, diagnósticos, acercamientos y/o desplazamientos hacia las comunidades y acciones necesarias para la formulación de soluciones que permitan la salvaguarda de los derechos fundamentales y garantías constitucionales.

El artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece lo siguiente:

ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

A su turno, la Ley 397 de 1997, por la cual se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece en el artículo 1 numeral 3, que el estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana.

A su vez el artículo 18 de la mentada ley preceptúa:

"El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales (….). Para tal efecto establecerá, entre otros programas (…) apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales (…)".

Ley 1551 de 2012 establece que los municipios pueden organizar eventos que promuevan la integración comunitaria, como fiestas y conmemoraciones; esta tiene el propósito de modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios en Colombia, con un enfoque en fortalecer su autonomía administrativa y financiera. Dentro de este marco, la ley respalda la realización de eventos que promuevan la integración comunitaria y

actividades culturales, dado que estas iniciativas forman parte de los objetivos estratégicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

En este marco constitucional y legal, el Municipio de Tierralta, celebra anualmente la semana cultural, que tiene como objetivo principal, motivar el reconocimiento y validación de los Derechos culturales de los niños y los jóvenes y adultos, como ejes fundamentales en el desarrollo integral de estos grupos poblacionales.

En este contexto, en el Municipio de Tierralta, se celebra la semana cultural aproximadamente hace 55 años, con el fin de integrar a la comunidad educativa y a la comunidad en general, desde los diferentes eventos programados en todas las manifestaciones culturales, propiciando espacios de educación y convivencia.

El Municipio de Tierralta, en consonancia con las políticas Nacionales y Municipales, tiene como finalidad preservar nuestro patrimonio cultural y apoyar las personas e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en el ámbito Municipal.

En este orden de ideas, uno de los programas que está llevando a cabo la Administración Municipal y la secretaria de Educación, Deporte y Cultura es el fomento, fortalecimiento y promoción de la identidad cultural y el sentido de pertenencia por nuestro municipio, a través de la realización de eventos de integraciones deportivas, artísticas que han sido institucionalizados, mediante la participación de gestores y creadores culturales.

Por este motivo se vienen adelantando estrategias que nos permita vincular a los diferentes grupos sociales que integran la región del Alto Sinú, dando a conocer las diferente expresiones culturales, deportivas, turísticas y sociales que fomenta el municipio a nivel local, activando el desarrollo económico, cultural, social y turístico, así como generando un proceso de identidad por parte de la comunidad frente a estas manifestaciones.

En este contexto, en el Municipio de Tierralta, se celebra la semana cultural aproximadamente hace 54 años, con el fin de integrar a la comunidad educativa y a la comunidad en general, desde los diferentes eventos programados en todas las manifestaciones culturales, propiciando espacios de educación y convivencia.

Igualmente, se celebra el cumpleaños de esta Entidad Territorial, en el mes de noviembre. En el marco de este evento se realizan una serie de actividades que involucran activamente la participación de artistas musicales, culturales, participación de niños, niñas, adolescentes, adultos y la comunidad en general; donde se aviva la recuperación de valores, de la identidad y el aprecio a las diferentes manifestaciones culturales de la región, el Departamento y el Municipio.

la celebración del aniversario del municipio es una actividad legítima que promueve la identidad, la cultura y el bienestar social de la comunidad. Está amparada por la autonomía municipal y regulada bajo los principios de la contratación pública, siempre que se cumplan los procesos administrativos y se garantice la adecuada planeación y transparencia.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **UN (01) MES**, término que se contará a partir de la firma de acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y tendrá un costo de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($776.875.000).**

DISTRIBUCIÓN DE APORTES

SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$256,918,423.13
Recursos del balance general libre destinación	$ 171,202,669.67
R.B. Estampillas procultura	$94,116,775.002
R.B.SGP-Propósito General libre inversión	$190,502,431.31
SGP-Propósito General-libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	$ 64,134,700.87
TOTAL	**$776.875.000**

Autorizaciones y Permisos: No requiere

1.1. <u>Plazo de ejecución del contrato</u>: UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.2. <u>Forma de pago:</u>

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **A) UN PAGO ANTICIPADO** equivalente al **50%** del valor del contrato una vez cumplidos los requisitos de ejecución y suscrita el acta de inicio. **b)**. El saldo restante equivalente al **50%** será cancelado al finalizar la ejecución del contrato, previa presentación del informe con todas las actividades evidenciadas y el certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, para el pago final deberá presentarse acta de ejecución en donde se anoten todas y cada una de

las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato, a ello deberá anexarse certificación de cumplimiento del **100%** del objeto contractual por parte del Supervisor acompañado de las respectivas evidencias y actualización de las garantías si a ello hubiera lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee para la ejecución del proyecto, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y el informe y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato con sus respectivas evidencias, liquidación del contrato y actualización de las garantías y aprobación de las mismas cuando a ello haya a lugar.

1.3. Anticipo: No.

1.4. Presupuesto:

SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($776.875.000), de acuerdo al certificado Presupuestal No. 20261021 de la vigencia 2026.

Se establecieron las siguientes especificaciones técnicas descritas así:

1.- GARANTIZAR LA LOGÍSTICA PARA LA INAUGURACIÓN DEL EVENTO EN MARCO DE LA SEMANA CULTURAL Y CELEBRACIÓN DE LOS 117 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CÓRDOBA".

1. INAUGURACION 14 DE NOVIEMBRE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1.1	**BONOS ECONOMICOS A GRUPOS FOLCLORICOS** Garantizar la entrega de bonos de incentivos a grupos culturales locales folclóricos.	4
1.2	**CANCIÓN PROMOCIONAL:** Garantizar la composición, producción y grabación de una canción promocional alusiva al evento, que resalte la identidad cultural, las tradiciones y las expresiones artísticas del municipio, para su difusión en medios de comunicación y plataformas digitales.	1

1.3	**APOYO LOGISTICO:** Garantizar la contratación de apoyo logístico (mano de obra no calificada) Por dos (02) días.	10
1.4	**CAMISETA:** Garantizar la compra de unas camisetas básicas, manga corta con cuello redondo o cuello "v" en tela de algodón y estampadas a full, alusiva al cumpleaños de Tierralta. Para la logística y equipo organizador del evento.	25
1.5	**BONOS ECONOMICOS A ARTISTAS LOCALES URBANOS Y RURALES:** Garantizar el apoyo de bonos económicos, a artista locales urbanos y rurales.	8
1.6	**ARTISTA LOCAL:** Garantizar la contratación de artista local. Artistas no masivos. (Conjunto vallenato) Por dos (02) horas.	1
1.7	**ARTISTA LOCAL:** Garantizar la contratación de un artista local. (Conjunto vallenato) Por tres (03) horas.	1
1.8	**DECORACION DEL SITIO:** Garantizar la decoración con flores naturales y follajes, icopor, cintas de papel para embellecer sitio alusivo al cumpleaños de Tierralta	1
1.9	**TARIMA, SONIDO, PANTALLA:** **TARIMA**: Garantizar el alquiler de Tarima Profesional, cubierta con techo, Medidas: 1,50 de alto x 6,00 de ancho x 4 de largo. **SONIDO:** Garantizar el alquiler de Sonido Profesional, Incluye: 8 Línea Array 2x12, 4 Bajos 2x18, 4 Cabinas activas para from, 4 Monitores para tarima, 2 Bajos 1x18 sub de tarima, consola, portátil, cables, juego de luces, micrófonos y extensiones eléctricas. **PANTALLA LED:** Garantizar el alquiler de Pantalla LED 5x3 mts P8 SMD para eventos interior y exterior, incluye la planta eléctrica.	1
1.10	**ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS:** Garantizar el alquiler de sillas plástica: -Altura total 87 cm -Ancho x profundidad 47 cm x 49 cm. -Resistencia hasta 120 kg -Color blanco (Estas deben ser transportadas al lugar del evento)	1.000
1.11	**SHOW DE JUEGOS PIROTECNICOS:** despliegue de fuegos artificiales diseñado para el cierre del concierto, que ofrecerá un espectáculo visual con una variedad de efectos y colores. Diez (10) minutos	1
1.12	**MEDALLAS DE RECONOCIMIENTOS PARA EL DESFILE INFANTIL:** Garantizar el suministro de medallas de	250

	reconocimiento para los participantes del desfile infantil, elaboradas en material metálico o aleación resistente, con diseño alusivo al evento, grabado o impresión personalizada, cinta de colores y acabado decorativo.	
1.13	**CARROZA:** Garantizar Carroza móviles con temáticas diseñadas para resaltar la identidad cultural del municipio, cada carroza estará decorada con elementos representativos, figuras alegóricas, colores y símbolos locales, y contará con un sistema de sonido incorporado para reproducir música folclórica y mensajes alusivos al evento, el sonido debe tener 3 Monitores.	1
1.14	**INCENTIVOS A COMPARSAS INFANTILES PARTICIPANTES:** Garantizar los incentivos económicos (Bonos) a comparsas infantiles participantes	10
1.15	**HIDRATACION:** Garantizar dos (02) puntos de hidratación cavas con hielo, 150 pacas de 30 unidades.	2

Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con el informe de ejecución: a. Certificado de entrada y salida de almacén de los bienes suministrados **b.** Hoja de vida en formato único del personal requerido **C.** diez (10) evidencias fotográficas del evento**. d.** Planilla de entrega de bonos.

2.- GARANTIZAR LA LOGÍSTICA PARA EL SEMINARIO DE BARBERIA EN MARCO DE LA SEMANA CULTURAL Y CELEBRACIÓN DE LOS 117 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CÓRDOBA."

2. SEMINARIO DE BARBERIA 16 DE NOVIEMBRRE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
2.1	**TARIMA, SONIDO, PANTALLA:** **TARIMA:** alquiler de tarima 4,88 mts x 2,40 mts x 70 cts. alto con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso. **SONIDO:** sonido activo (auto amplificado) para 500 personas para voz con cabina 15" 1500w - espacio abierto y cerrado, incluye micrófono **PANTALLA:** alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puentes.	1
2.2	**ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS:** Garantizar el alquiler de sillas plástica: -Altura total 87 cm -Ancho x profundidad 47 cm x 49 cm. -Resistencia hasta 120 kg	200

	-Color blanco (Estas deben ser transportadas al lugar del evento)	
2.3	**KIT DE BARBERÍA:** Garantizar el suministro de un kit de barbería compuesto por una máquina eléctrica para corte de cabello, un juego de tijeras para corte y entresacado, y un juego de peinillas de diferentes tamaños y estilos, elaborados en materiales resistentes y de buena calidad, adecuados para el uso profesional en servicios de barbería.	25
2.4	**SEMINARISTA:** Garantizar la contratación de dos (02) personas con formación en Barberia, o peluquería o afines; o certificado en Barberia, peluquería o afines (mano de obra no calificada)	2
2.5	**CAMISETA:** Garantizar la compra de unas camisetas básicas, manga corta con cuello redondo o cuello "v" en tela de algodón y estampadas a full, alusiva al cumpleaños de Tierralta. Para la logística	5
2.6	**APOYO LOGISTICO:** Garantizar la contratación de apoyo logístico (mano de obra no calificada) Por dos (02) días.	5
2.7	**RECONOCIMIENTOS A PARTICIPANTES DEL SEMINARIO (DIPLOMAS O CERTIFICADOS):** Garantizar la elaboración y suministro de diplomas o certificados de participación para los asistentes al seminario, impresos en papel de buena calidad, con diseño institucional, información del evento, nombre del participante, fecha de realización y firmas correspondientes.	25
2.8	**HIDRATACION:** Garantizar dos (02) puntos de hidratación cavas con hielo, 150 pacas de 30 unidades.	2
2.9	**DECORACION DEL SITIO:** Garantizar la decoración con flores naturales y follajes, icopor, cintas de papel para embellecer sitio alusivo al cumpleaños de Tierralta	1
2.10	**PREMIACIÓN:** Garantizar la entrega de dos (02) bonos económicos como premio para los barberos ganadores de la actividad, en reconocimiento a su desempeño y habilidades demostradas durante la competencia.	2
2.11	**PUNTOS ELÉCTRICOS:** Garantizar la instalación de puntos eléctricos provisionales para el desarrollo de las actividades del evento, incluyendo cableado, tomacorrientes, conexiones y accesorios necesarios para el suministro seguro de energía eléctrica, de acuerdo con los requerimientos técnicos y las necesidades de la organización.	25

Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con el informe de ejecución: a. Certificado de entrada y salida de almacén de los bienes suministrados **b.** Hoja de vida en formato único del personal requerido **C.** diez (10) evidencias fotográficas del evento. **d)** cinco (5) evidencias fotográficas de los bienes suministrados

3.- GARANTIZAR LA LOGÍSTICA PARA EL DESFILE Y CONCIERTO EN MARCO DE LA SEMANA CULTURAL Y CELEBRACIÓN DE LOS 117 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CÓRDOBA.

3. DESFILE Y CONCIERTO 21 DE NOVIEMBRE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
3.1	**ALQUILER DE VESTUARIO Y MAQUILLAJE:** Garantizar el alquiler de vestuario y maquillaje para cuatro (04) comparsas, cada una conformada por quince (15) parejas, integradas por quince (15) hombres y quince (15) mujeres, para un total de treinta (30) participantes por comparsa y ciento veinte (120) participantes en total.	4
3.2	**TARIMA, SONIDO, PANTALLA**: **TARIMA:** Garantizar el alquiler de Tarima Profesional, cubierta con techo, Medidas: 1,80 de alto x 6,50 de ancho x 5 de largo. **SONIDO:** Garantizar el alquiler de Sonido Profesional, Incluye: 10 Línea Array 2x12, 6 Bajos 2x18, 6 Cabinas activas para from, 6 Monitores para tarima, 4 Bajos 1x18 sub de tarima, consola, portátil, cables, juego de luces, micrófonos y extensiones eléctricas. **PANTALLA LED:** Garantizar el alquiler de Pantalla LED 6x3 mts P8 SMD para eventos interior y exterior, incluye la planta eléctrica.	1
3.3	**CARROZAS:** Garantizar Carrozas móviles con temáticas diseñadas para resaltar la identidad cultural del municipio, cada carroza estará decorada con elementos representativos, figuras alegóricas, colores y símbolos locales, y contará con un sistema de sonido incorporado para reproducir música folclórica y mensajes alusivos al evento, el sonido debe tener 4 Monitores y bajos.	5

3.4	**GRADERIAS METALICAS**: Garantizar graderías por todo el recorrido del desfile a la población asistente con las siguientes características: **1 - ESTRUCTURA METÁLICA:** Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 1% de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro. Sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 cm. va en tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería a cualquier terreno y dar una perfecta nivelación. Altura del primer puesto a 0,44 mts. **2 - GRADERÍAS 100% ALUMINIO:** Fabricadas en aluminio de ángulo 1 ½ x 3/16 (aa6261 t- 6), ángulo 2 x 3/16 (aa6261 t-6) Arriostramiento en cruceta con ángulo de 1 % x 3/16 (AA6361 t -6) Barandas de seguridad con tubería galvanizada de ¼". Asientos y pieceros de perfiles en aluminio anodizado de 22,5 x 4,00 cm (aa6063 t - 6) Altura del primer puesto a 0,50 mts; graderías elevadas con techo en poli sombra	10
3.5	**ANIMADOR:** Garantizar la contratación de dos (02) animadores (mano de obra no calificada)	2
3.6	**SHOW DE JUEGOS PIROTECNICOS:** despliegue de fuegos artificiales diseñado para el cierre del concierto, que ofrecerá un espectáculo visual con una variedad de efectos y colores. Veinte (20) minutos.	1
3.7	**STREAMING Y VIDEO FILMICO:** Garantizar el streaming en vivo, para el desfile y concierto además realizar un video fílmico. Durante todo el evento.	1
3.8	**CAVAS PROMOCIONALES DEL EVENTO**: Garantizar la entrega de cavas promocionales destinadas a invitar a empresarios, figuras públicas y asistentes destacados a participar en el evento, asegurando que su contenido sea representativo del cumpleaños del municipio de Tierralta. Estas cavas deben contener, (cava, camisetas, llavero, abanico, poncho) alusivo al cumpleaños de Tierralta.	150
3.9	**CAMISETA:** Garantizar la compra de unas camisetas básicas, manga corta con cuello redondo o cuello "v" en tela de algodón y estampadas a full, alusiva al cumpleaños de Tierralta. Para la logística y equipo organizador del evento.	30

3.10	**APOYO LOGISTICO:** Garantizar la contratación de apoyo logístico (mano de obra no calificada) Por dos (02) días.	15
3.11	**PERIFONEO:** Garantizar un perifoneo por (03) días, mano de obra no calificada, para promocionar el cumpleaños de Tierralta.	1
3.12	**DECORACION DEL SITIO**: Garantizar la decoración con flores naturales y follajes, icopor, cintas de papel para embellecer sitio alusivo al cumpleaños de Tierralta	1
3.13	**APOYO ECONOMICO A GRUPOS LOCALES:** Garantizar la entrega de un bono económico grupos locales.	15
3.14	**ARTISTA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL:** Garantizar la contratación de un artista de talla nacional e internacional, para un el concierto de la celebración del cumpleaños de Tierralta. Por dos (02) horas.	1
3.15	**ARTISTA DE TALLA NACIONAL:** Garantizar la contratación de un artista de talla nacional, para un el concierto de la celebración del cumpleaños de Tierralta. Por dos horas del género vallenato. Por dos (02) horas.	1
3.16	**ARTISTA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL:** Garantizar la contratación de un artista de talla nacional e internacional, para un el concierto de la celebración del cumpleaños de Tierralta. Por dos horas del género champeta. Por dos (02) horas.	1
3.17	**PREMIACIÓN DEL CONCURSO PRIMER PUESTO– CATEGORÍA FANTASÍA:** Garantizar la entrega de un bono económico como premio al participante que obtenga el primer puesto en la categoría Fantasía.	1
3.18	**PREMIACIÓN DEL CONCURSO SEGUNDO PUESTO– CATEGORÍA FANTASÍA:** Garantizar la entrega de un bono económico como premio al participante que obtenga el segundo puesto en la categoría Fantasía.	1
3.19	**PREMIACIÓN DEL CONCURSO SEGUNDO PUESTO– CATEGORÍA URBANO:** Garantizar la entrega de un bono económico como premio al participante que obtenga el primer puesto en la categoría Urbano.	1
3.20	**PREMIACIÓN DEL CONCURSO SEGUNDO PUESTO– CATEGORÍA URBANO:** Garantizar la entrega de un bono económico como premio al participante que obtenga el segundo puesto en la categoría Urbano.	1
3.21	**PREMIACIÓN DEL CONCURSO PRIMER PUESTO– CATEGORÍA FOLCLOR:** Garantizar la entrega de un bono	1

	económico como premio al participante que obtenga el primer puesto en la categoría folclor.	
3.22	**PREMIACIÓN DEL CONCURSO SEGUNDO PUESTO– CATEGORÍA FOLCLOR:** Garantizar la entrega de un bono económico como premio al participante que obtenga el segundo puesto en la categoría folclor.	1

Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con el informe de ejecución: a. Certificado de entrada y salida de almacén de los bienes suministrados **b.** Hoja de vida en formato único del personal requerido **C.** diez (10) evidencias fotográficas del evento. **d)** cinco (5) evidencias fotográficas de los bienes suministrados **e)** Planillas debidamente diligenciadas de la entrega de premios.

4.- GARANTIZAR LA LOGÍSTICA PARA LA COMPETENCIA DE CROSSFIT EN MARCO DE LA SEMANA CULTURAL Y CELEBRACIÓN DE LOS 117 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CÓRDOBA.

4. COMPETENCIA CROSSFIT 28 DE NOVIEMBRE CUMPLEAÑOS DE TIERRALTA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
4.1	**Honorarios de jueces:** Pago de honorarios al personal encargado de la juzgamiento, supervisión y validación de las pruebas deportivas, garantizando el cumplimiento de las reglas y criterios establecidos durante la competencia.	3
4.2	**PREMIACION:** **1. PREMIACIÓN CATEGORÍA AMATEUR** Garantizar la entrega de seis (6) premios para la categoría Amateur, distribuidos así: tres (3) premios para la modalidad masculina y tres (3) premios para la modalidad femenina, correspondientes al primer, segundo y tercer puesto de cada modalidad. **2. PREMIACIÓN CATEGORÍA PRINCIPIANTE** Garantizar la entrega de seis (6) premios para la categoría Principiante, distribuidos así: tres (3) premios para la modalidad masculina y tres (3) premios para la modalidad femenina, correspondientes al primer, segundo y tercer puesto de cada modalidad. **3. PREMIACIÓN CATEGORÍA INTERMEDIO** Garantizar la entrega de seis (6) premios para la categoría Intermedio, distribuidos así: tres (3) premios para la	18

	modalidad masculina y tres (3) premios para la modalidad femenina, correspondientes al primer, segundo y tercer puesto de cada modalidad.	
4.3	**ALQUILER DE IMPLEMENTOS DE CROSSFIT:** Garantizar el alquiler de implementos y equipos necesarios para el desarrollo de las pruebas de CrossFit, incluyendo barras, mancuernas, discos, pesas y demás elementos deportivos requeridos	1

Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con el informe de ejecución: a. diez (10) evidencias fotográficas del evento. b. Planilla de entrega de honorarios de los jueces y planilla de los premios.

5. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.

6. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

8. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.

9. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.

10. Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

11. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir el objeto contractual.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

De conformidad con el siguiente presupuesto:

INAUGURACIÓN DEL EVENTO

1. INAUGURACIÓN 14 DE NOVIEMBRE				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	**BONOS ECONOMICOS A GRUPOS FOLCLORICOS** Garantizar la entrega de bonos de incentivos a grupos culturales locales folclóricos	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
1.2	**CANCIÓN PROMOCIONAL:** Garantizar la composición, producción y grabación de una canción promocional alusiva al evento, que resalte la identidad cultural, las tradiciones y las expresiones artísticas del municipio, para su difusión en medios de comunicación y plataformas digitales.	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
1.3	**APOYO LOGISTICO:** Garantizar la contratación de apoyo logístico (mano de obra no calificada) Por dos (02) días.	10	$ 600.000	$ 6.000.000
1.4	**CAMISETA:** Garantizar la compra de unas camisetas básicas, manga corta con cuello redondo o cuello "v" en tela de algodón y estampadas a full, alusiva al cumpleaños de Tierralta. Para la logística y equipo organizador del evento	25	$ 75.000	$ 1.875.000
1.5	**BONOS ECONOMICOS A ARTISTAS LOCALES URBANOS Y RURALES:** Garantizar el apoyo de bonos	8	$ 1.200.000	$ 9.600.000

	económicos, a artista locales urbanos y rurales			
1.6	**ARTISTAS LOCAL:** Garantizar la contratación de artista local. Artistas no masivos. (Conjunto vallenato) Por dos (02) horas	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
1.7	**ARTISTA LOCAL:** Garantizar la contratación de un artista local. (Conjunto vallenato) Por tres (03) horas.	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
1.8	**DECORACION DEL SITIO:** Garantizar la decoración con flores naturales y follajes, icopor, cintas de papel para embellecer sitio alusivo al cumpleaños de Tierralta	1	$ 6.400.000	$ 6.400.000
1.9	**TARIMA, SONIDO, PANTALLA:** **TARIMA**: Garantizar el alquiler de Tarima Profesional, cubierta con techo, Medidas: 1,50 de alto x 6,00 de ancho x 4 de largo. **SONIDO:** Garantizar el alquiler de Sonido Profesional, Incluye: 8 Línea Array 2x12, 4 Bajos 2x18, 4 Cabinas activas para from, 4 Monitores para tarima, 2 Bajos 1x18 sub de tarima, consola, portátil, cables, juego de luces, micrófonos y extensiones eléctricas. **PANTALLA LED:** Garantizar el alquiler de Pantalla LED 5x3 mts P8 SMD para eventos interior y exterior, incluye la planta eléctrica.	1	$ 35.000.000	$ 35.000.000

1.10	**ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS:** Garantizar el alquiler de sillas plástica: -Altura total 87 cm -Ancho x profundidad 47 cm x 49 cm. -Resistencia hasta 120 kg -Color blanco (Estas deben ser transportadas al lugar del evento)	1.000	$ 2.000	$ 2.000.000
1.11	**SHOW DE JUEGOS PIROTECNICOS:** despliegue de fuegos artificiales diseñado para el cierre del concierto, que ofrecerá un espectáculo visual con una variedad de efectos y colores. Diez (10) minutos	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
1.12	**MEDALLAS DE RECONOCIMIENTOS PARA EL DESFILE INFANTIL:** Garantizar el suministro de medallas de reconocimiento para los participantes del desfile infantil, elaboradas en material metálico o aleación resistente, con diseño alusivo al evento, grabado o impresión personalizada, cinta de colores y acabado decorativo.	250	$ 20.000	$ 5.000.000
1.13	**CARROZA:** Garantizar Carroza móviles con temáticas diseñadas para resaltar la identidad cultural del municipio, cada carroza estará decorada con elementos representativos, figuras alegóricas, colores y símbolos locales, y contará	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000

	con un sistema de sonido incorporado para reproducir música folclórica y mensajes alusivos al evento, el sonido debe tener 3 Monitores.			
1.14	**INCENTIVOS A COMPARSAS INFANTILES PARTICIPANTES:** Garantizar los incentivos económicos (Bonos) a comparsas infantiles participantes	10	$ 1.000.000	$ 10.000.000
1.15	**Garantizar** dos (02) puntos de hidratación cavas con hielo, 150 pacas de 30 unidades	2	$ 750.000	$ 1.500.000
TOTAL				**$ 122.875.000**

2. SEMINARIO DE BARBERIA 16 DE NOVIEMBRRE				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	**TARIMA, SONIDO, PANTALLA:** **TARIMA:** alquiler de tarima 4,88 mts x 2,40 mts x 70 cts. alto con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso. **SONIDO:** sonido activo (auto amplificado) para 500 personas para voz con cabina 15" 1500w - espacio abierto y cerrado, incluye micrófono **PANTALLA:** alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puentes.	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000

2.2	**ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS:** Garantizar el alquiler de sillas plástica: -Altura total 87 cm -Ancho x profundidad 47 cm x 49 cm. -Resistencia hasta 120 kg -Color blanco (Estas deben ser transportadas al lugar del evento))	200	$ 2.000	$ 400.000
2.3	**KIT DE BARBERÍA:** Garantizar el suministro de un kit de barbería compuesto por una máquina eléctrica para corte de cabello, un juego de tijeras para corte y entresacado, y un juego de peinillas de diferentes tamaños y estilos, elaborados en materiales resistentes y de buena calidad, adecuados para el uso profesional en servicios de barbería.	25	$ 750.000	$ 18.750.000
2.4	**SEMINARISTA:** Garantizar la contratación de dos (02) personas con formación en Barberia, o peluquería o afines; o certificado en Barberia, peluquería o afines (mano de obra no calificada).	2	$ 3.200.000	$ 6.400.000
2.5	**CAMISETA:** Garantizar la compra de unas camisetas básicas, manga corta con cuello redondo o cuello "v" en tela de algodón y estampadas a full, alusiva al cumpleaños de Tierralta. Para la logística	5	$ 75.000	$ 375.000

2.6	**APOYO LOGISTICO:** Garantizar la contratación de apoyo logístico (mano de obra no calificada) Por dos (02) días	5	$ 600.000	$ 3.000.000
2.7	**RECONOCIMIENTOS A PARTICIPANTES DEL SEMINARIO (DIPLOMAS O CERTIFICADOS):** Garantizar la elaboración y suministro de diplomas o certificados de participación para los asistentes al seminario, impresos en papel de buena calidad, con diseño institucional, información del evento, nombre del participante, fecha de realización y firmas correspondientes	25	$ 25.000	$ 625.000
2.8	**HIDRATACION:** Garantizar dos (02) puntos de hidratación cavas con hielo, 150 pacas de 30 unidades.	2	$ 750.000	$ 1.500.000
2.9	**DECORACION DEL SITIO:** Garantizar la decoración con flores naturales y follajes, icopor, cintas de papel para embellecer sitio alusivo al cumpleaños de Tierralta	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
2.10	**PREMIACIÓN:** Garantizar la entrega de dos (02) bonos económicos como premio para los barberos ganadores de la actividad, en reconocimiento a su desempeño y habilidades demostradas durante la competencia.	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000

2.11	**PUNTOS ELÉCTRICOS:** Garantizar la instalación de puntos eléctricos provisionales para el desarrollo de las actividades del evento, incluyendo cableado, tomacorrientes, conexiones y accesorios necesarios para el suministro seguro de energía eléctrica, de acuerdo con los requerimientos técnicos y las necesidades de la organización.	25	$ 60.000	$ 1.500.000
TOTAL				**$ 51.050.000**

3. DESFILE Y CONCIERTO 21 DE NOVIEMBRE				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	**ALQUILER DE VESTUARIO Y MAQUILLAJE:** Garantizar el alquiler de vestuario y maquillaje para cuatro (04) comparsas, cada una conformada por quince (15) parejas, integradas por quince (15) hombres y quince (15) mujeres, para un total de treinta (30) participantes por comparsa y ciento veinte (120) participantes en total.	4	$ 13.000.000	$ 52.000.000
3.2	**TARIMA, SONIDO,PANTALLA**: **TARIMA:** Garantizar el alquiler de Tarima Profesional, cubierta con	1	$ 70.000.000	$ 70.000.000

	techo, Medidas: 1,80 de alto x 6,50 de ancho x 5 de largo. **SONIDO:** Garantizar el alquiler de Sonido Profesional, Incluye: 10 Línea Array 2x12, 6 Bajos 2x18, 6 Cabinas activas para from, 6 Monitores para tarima, 4 Bajos 1x18 sub de tarima, consola, portátil, cables, juego de luces, micrófonos y extensiones eléctricas. **PANTALLA LED:** Garantizar el alquiler de Pantalla LED 6x3 mts P8 SMD para eventos interior y exterior, incluye la planta eléctrica..			
3.3	**CARROZAS:** Garantizar Carrozas móviles con temáticas diseñadas para resaltar la identidad cultural del municipio, cada carroza estará decorada con elementos representativos, figuras alegóricas, colores y símbolos locales, y contará con un sistema de sonido incorporado para reproducir música folclórica y mensajes alusivos al evento, el sonido debe tener 4 Monitores y bajos.	5	$ 15.000.000	$ 75.000.000
3.4	**GRADERIAS METALICAS**: Garantizar graderías por todo el recorrido del desfile a la población asistente con las siguientes características:	10	$ 4.100.000	$ 41.000.000

	1 - ESTRUCTURA METÁLICA: Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 1% de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro. Sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 cm. va en tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería a cualquier terreno y dar una perfecta nivelación. Altura del primer puesto a 0,44 mts. **2 - GRADERÍAS 100% ALUMINIO:** Fabricadas en aluminio de ángulo 1 ½ x 3/16 (aa6261 t- 6), ángulo 2 x 3/16 (aa6261 t-6) Arriostramiento en cruceta con ángulo de 1 % x 3/16 (AA6361 t -6) Barandas de seguridad con tubería galvanizada de ¼". Asientos y pieseros de perfiles en aluminio anodizado de 22,5 x 4,00 cm (aa6063 t - 6) Altura del primer puesto a 0,50 mts; graderías elevadas con techo en poli sombra			
3.5	**ANIMADOR:** Garantizar la contratación de dos (02) animadores (mano de obra no calificada)	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000

3.6	**SHOW DE JUEGOS PIROTECNICOS:** despliegue de fuegos artificiales diseñado para el cierre del concierto, que ofrecerá un espectáculo visual con una variedad de efectos y colores. Veinte (20) minutos.	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
3.7	**STREAMING Y VIDEO FILMICO:** Garantizar el streaming en vivo, para el desfile y concierto además realizar un video fílmico. Durante todo el evento..	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000
3.8	**CAVAS PROMOCIONALES DEL EVENTO**: Garantizar la entrega de cavas promocionales destinadas a invitar a empresarios, figuras públicas y asistentes destacados a participar en el evento, asegurando que su contenido sea representativo del cumpleaños del municipio de Tierralta. Estas cavas deben contener, (cava, camisetas, llavero, abanico, poncho) alusivo al cumpleaños de Tierralta.	150	$ 150.000	$ 22.500.000
3.9	**CAMISETA:** Garantizar la compra de unas camisetas básicas, manga corta con cuello redondo o cuello "v" en tela de algodón y estampadas a full, alusiva al cumpleaños de Tierralta. Para la logística y equipo organizador del evento.	30	$ 75.000	$ 2.250.000

3.10	**APOYO LOGISTICO:** Garantizar la contratación de apoyo logístico (mano de obra no calificada) Por dos (02) días.	15	$ 1.000.000	$ 15.000.000
3.11	**PERIFONEO:** Garantizar un perifoneo por (03) días, mano de obra no calificada, para promocionar el cumpleaños de Tierralta	1	$ 4.800.000	$ 4.800.000
3.12	**DECORACION DEL SITIO**: Garantizar la decoración con flores naturales y follajes, icopor, cintas de papel para embellecer sitio alusivo al cumpleaños de Tierralta	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
3.13	**APOYO ECONOMICO A GRUPOS LOCALES:** Garantizar la entrega de un bono económico grupos locales.	15	$ 1.000.000	$ 15.000.000
3.14	**ARTISTA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL:** Garantizar la contratación de un artista de talla nacional e internacional, para un el concierto de la celebración del cumpleaños de Tierralta. Por dos (02) horas.	1	$ 125.000.000	$ 125.000.000
3.15	**ARTISTA DE TALLA NACIONAL:** Garantizar la contratación de un artista de talla nacional, para un el concierto de la celebración del cumpleaños de Tierralta. Por dos horas del género vallenato. Por dos (02) horas	1	$ 72.000.000	$ 72.000.000

3.16	**ARTISTA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL:** Garantizar la contratación de un artista de talla nacional e internacional, para un el concierto de la celebración del cumpleaños de Tierralta. Por dos horas del género champeta. Por dos (02) horas.	1	$ 38.000.000	$ 38.000.000
3.17	**PREMIACIÓN DEL CONCURSO PRIMER PUESTO– CATEGORÍA FANTASÍA:** Garantizar la entrega de un bono económico como premio al participante que obtenga el primer puesto en la categoría Fantasía.	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
3.18	**PREMIACIÓN DEL CONCURSO SEGUNDO PUESTO– CATEGORÍA FANTASÍA:** Garantizar la entrega de un bono económico como premio al participante que obtenga el segundo puesto en la categoría Fantasía.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
3.19	**PREMIACIÓN DEL CONCURSO SEGUNDO PUESTO– CATEGORÍA URBANO:** Garantizar la entrega de un bono económico como premio al participante que obtenga el primer puesto en la categoría Urbano.	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
3.20	**PREMIACIÓN DEL CONCURSO SEGUNDO PUESTO– CATEGORÍA URBANO:** Garantizar la	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

	entrega de un bono económico como premio al participante que obtenga el segundo puesto en la categoría Urbano.			
3.21	**PREMIACIÓN DEL CONCURSO PRIMER PUESTO– CATEGORÍA FOLCLOR:** Garantizar la entrega de un bono económico como premio al participante que obtenga el primer puesto en la categoría folclor.	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
3.22	**PREMIACIÓN DEL CONCURSO SEGUNDO PUESTO– CATEGORÍA FOLCLOR:** Garantizar la entrega de un bono económico como premio al participante que obtenga el segundo puesto en la categoría folclor.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
TOTAL				**$ 580.550.000**

4. COMPETENCIA CROSSFIT 28 DE NOVIEMBRE CUMPLEAÑOS DE TIERRALTA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4.1	**Honorarios de jueces:** Pago de honorarios al personal encargado de la juzgamiento, supervisión y validación de las pruebas deportivas, garantizando el cumplimiento de las reglas y criterios	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000

	establecidos durante la competencia			
4.2	**PREMIACION:** **1. PREMIACIÓN CATEGORÍA AMATEUR** Garantizar la entrega de seis (6) premios para la categoría Amateur, distribuidos así: tres (3) premios para la modalidad masculina y tres (3) premios para la modalidad femenina, correspondientes al primer, segundo y tercer puesto de cada modalidad. **2. PREMIACIÓN CATEGORÍA PRINCIPIANTE** Garantizar la entrega de seis (6) premios para la categoría Principiante, distribuidos así: tres (3) premios para la modalidad masculina y tres (3) premios para la modalidad femenina, correspondientes al primer, segundo y tercer puesto de cada modalidad. **3. PREMIACIÓN CATEGORÍA INTERMEDIO** Garantizar la entrega de	18	$ 800.000	$ 14.400.000

	seis (6) premios para la categoría Intermedio, distribuidos así: tres (3) premios para la modalidad masculina y tres (3) premios para la modalidad femenina, correspondientes al primer, segundo y tercer puesto de cada modalidad.			
4.3	**ALQUILER DE IMPLEMENTOS DE CROSSFIT:** Garantizar el alquiler de implementos y equipos necesarios para el desarrollo de las pruebas de CrossFit, incluyendo barras, mancuernas, discos, pesas y demás elementos deportivos requeridos	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
TOTAL				**$ 22.400.000**

TOTAL, EVENTO	VALOR TOTAL
DESFILE Y CONCIERTO 21 DE NOVIEMBRE	**$ 580.550.000**
INAUGURACION 14 DE NOVIEMBRE	**$ 122.875.000**
SEMINARIO DE BARBERIA 16 DE NOVIEMBRRE	**$ 51.050.000**
COMPETENCIA CROSSFIT 28 DE NOVIEMBRE	**$ 22.400.000**
TOTAL	**$ 776.875.000**

1.5. Supervisor o Interventoría: El Municipio de Tierralta, realizará la supervisión de este contrato por medio del Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, quien tendrá la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, en especial que la cantidad, calidad, especificaciones y demás

condiciones de los bienes sea adecuado; exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato a satisfacción; además de verificar el cumplimiento de las demás obligaciones legales y contractuales que adquiere el contratista con la suscripción de un contrato con entidad estatal, certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, el cual es un requisito para efectuar los pagos; elaborar informes sobre la ejecución del contrato; elaborar las actas respectivas; elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato; vigilar que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato.

Así mismo, podrá hacer requerimientos al contratista, y solicitar al alcalde la imposición de sanciones, multas y demás facultades a cargo de la entidad estatal para los contratos; informar de manera oportuna al representante legal del Municipio o a quien este delegue, sobre la paralización de la ejecución contractual, con el fin de que se adopten las decisiones que sean aplicables, o comunicará las circunstancias de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes.

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con la entrega de los bienes, servicios y logística objeto del contrato de acuerdo a las cantidades, especificaciones técnicas descritas y requeridas, en el lugar y plazo establecido
2. Entregar los bienes objeto del contrato dentro de los plazos señalados en este contrato.
3. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes y servicios.
4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
5. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
6. Reemplazar los bienes suministrados dentro de diez (10) días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio de Tierralta, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
8. Informar al municipio de Tierralta, cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
9. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
10. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.

11. Entregar los productos establecidos en el estudio previo de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.
12. Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionarlas si es del caso.
13. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

Obligaciones del contratante:

1. Realizar el pago del servicio prestado por el contratista y recibidos a entera satisfacción del Supervisor del contrato.
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
5. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera.
6. Designar la supervisión y ejercer función de supervisión en el cumplimiento cabal del objeto contratado.
7. Suscribir todos los documentos y actas necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones y agilidad en el proceso de ejecución.

2. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Art 4, Decreto 092 de 2024, Art. 355 de la Constitución Nacional.

La modalidad de selección pertinente para ésta contratación, corresponde a un proceso competitivo, el cual finalizará con la adjudicación y posteriormente con la suscripción de un Convenio de Asociación, regulado por el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 092 de 2017 mediante los cuales las entidades públicas se asocian con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo, conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley. El cumplimiento y permanente observancia de todas y cada una de las normas que rigen los aspectos inherentes y complementarios del

objeto a contratar, está bajo la absoluta responsabilidad del proponente y/o contratista que la ejerce y no compromete a la entidad, por su omisión o inobservancia.

Proceso Competitivo de Selección de ESAL, se encuentra regulado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que consiste en un régimen especial de contratación contemplado en el artículo 355 de la Constitución Política, en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y en el Decreto 092 de 2017.

Es de resaltar que en auto del 6 de agosto de 2019 (Rad. 2018–113), el Consejo de Estado suspendió algunos apartes del referido Decreto. La aplicación de este régimen se encuentra restringido a: I. la suscripción de contratos de interés público y II. los convenios de asociación.

El contrato resultante del proceso de selección es un contrato de interés público, de allí deviene el objeto que consiste el **"SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL Y CELEBRACIÓN DE LOS 117 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CÓRDOBA".**

El presente proceso se fundamenta en que el contrato es de interés público para la Nación, Departamento y el Municipio, tal como se encuentra contemplado en cada uno de los planes de desarrollo respectivos. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.

Por tal razón, la entidad deberá incorporar dentro de su objeto social actividades con relación estrecha al objeto del contrato.

En el estudio del sector se evidencia, en la etapa de planeación, que existen dos o más entidades sin ánimo de lucro que puedan ejecutar el objeto a contratar, la aplicación del procedimiento competitivo, previsto en el artículo 4° del referido decreto.

3. **El valor estimado del contrato y la justificación del mismo**. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

3.1.VALOR: SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($776.875.000), de acuerdo al certificado Presupuestal No. 20261021 de la vigencia 2026, Incluidos impuestos y deducciones, el cual se estableció con el análisis económico realizado, la consulta de bases de datos en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontró los siguientes procesos de contratación que tienen por objeto, el suministro de bienes similares al del proceso de contratación que será adelantado por ese Ente a través de la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deportes, el histórico del municipio de procesos anteriores relacionados con el objeto y el presupuesto con el que cuenta el municipio para este suministro.

3.1. Consulta de bases de datos Portal de Contratación: Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontró los siguientes procesos de contratación que tienen por objeto, el servicio logístico de eventos al del proceso de contratación que será adelantado por ese Ente a través de la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deportes.

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE TIERRALTA**
NUMERO:	SA-SIP-No.033-2023
MODALIDAD:	Selección abreviada subasta inversa
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL Y CELEBRACIÓN DE LOS 114 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA – CÓRDOBA
PLAZO	10 días
VALOR	$195.000.000,00

ENTIDAD	MUNICIPIO DE TIERRALTA
NUMERO:	SA-SIP-No.034-2022
MODALIDAD:	Selección abreviada subasta inversa
OBJETO:	SERVICIO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL Y CELEBRACIÓN DE LOS 113 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA – CÓRDOBA
PLAZO	15 (Días)
VALOR	$120,000,000

3.2. Histórico de municipios de Córdoba:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SIP-002-2022	SERVICIO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE LA REALIZACIÓN DEL XXX FESTIVAL NACIONAL DE LA CUMBIAMBA EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 50,000,000	10 días
SA-SIP-016-2022	"SERVICIO LOGISTICO PARA REALIZAR EL XI CONCURSO NACIONAL DE BANDAS FOLCLORICAS EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA".	$329.900.000,00	1 mes

3.3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

- **CAPACIDAD JURIDICA:** HABILITA/INHABILITA
- **CAPACIDAD FINANCIERA**: HABILITA/INHABILITA
- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**: HABILITA/INHABILITA
- **EXPERIENCIA**: HABILITA/INHABILITA

4. **Los criterios para seleccionar la oferta más favorable**: En el presente proceso se tendrán en cuenta elementos de calidad y precio, así;

CRITERIO	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA	50
APORTE ADICIONAL AL MINIMO ESTABLECIDO	40
APOYO A LA INDRUSTRIA NACIONAL	
TOTAL, PUNTAJE	100

5. **El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo**: Los "*riesgos previsibles*", son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales. Los porcentajes que

se aplican en el siguiente cuadro se estiman conforme al valor del contrato una vez se suscriba y legalice, y forma parte anexa de este estudio. **Ver tabla anexa: identificación de Riesgos.**

6. **ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS:** Se exigirá que el contrato sea amparado con una Garantía Única de Cumplimiento, que deberá en todo caso estar conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y a los decretos que la reglamenten, así:

GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Diez 10% por ciento del valor total de la propuesta presentada	El plazo del contrato y cuatro (04) meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento 10% del valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
PRESTACIONES SOCIALES	Diez 10% por ciento del valor total de la propuesta presentada	El plazo del contrato y Tres 03 años más
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	100% del valor pactado como pago anticipado	El plazo del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Veinte 20% por ciento del valor total de la propuesta presentada	El plazo del contrato

7. **CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

No aplica por lo siguiente:

Todas las contrataciones de las Entidades públicas sujetas al Estatuto general de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos comerciales.

Para que una determinada contratación pública está cubierta bajo las obligaciones internacionales, es necesario que **i)** que la Entidad pública que realice la contratación se

encuentre en los listados de entidades cubiertas **ii)** que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y **(iii)** que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

Que el objeto de este contrato se encuentra dentro de las exclusiones de aplicabilidad, especificado en el código 2) "Productos alimenticios, bebidas y tabaco", de la estructura detallada de los acuerdos comerciales dentro de la contratación pública.

Tabla. COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	NO	SI	NO
Chile	NO	NO	SI	NO
Estados Unidos	NO	NO	SI	NO
El Salvador	NO	NO	SI	NO
Guatemala	NO	NO	SI	NO
Honduras	NO	NO	SI	NO
Liechtenstein	NO	NO	SI	NO
Suiza	NO	NO	SI	NO
México	NO	NO	SI	NO
Unión Europea	NO	NO	SI	NO

8. **INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS:** De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso licitatorio, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

9. Aporte mínimo de la ESAL a seleccionar:

Una charla de por lo menos una (1) hora, dirigida a los productores que participen en la Feria de Emprendimiento, donde se traten temas referentes al márquetin digital.

Para el cumplimiento del aporte mínimo más el adicional propuesto, según los términos de la convocatorio, una vez suscrita el acta de inicio la ESAL, deberá de presentar la hoja de vida del capacitador, la cual deberá ser aprobada por el supervisor del Contrato.

Para constancia se firma en el municipio de Tierralta, Córdoba, a los tres (3) días del mes de noviembre de 2026.

RODER HERNAN RAMOS MELLAO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO (E)

Proyectó: Samira S-Apoyo Jurídico